

SOLICITUD DE PAGO A PLAZO ORDINARIO

Para el pago del Impuesto sobre la Renta de acuerdo al Art. 74 del Código Tributario.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA SOLICITO A USTED PAGAR A PLAZOS **EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2021**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DUI																		Personas Naturales Salvadoreñas mayores de edad, art. 4 de la Ley de NIT	Impuesto según declaración	\$
	NIT																				
																			Abonos realizados	\$	
																			Saldo a pagar por cuotas	\$	

Campos de información de actualización de datos obligatorios del contribuyente solicitante, Proporcionar información falsa e incompleta está sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 237 literal e) del Código Tributario.

DOMICILIO Y LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA):																		Teléfono casa	
																			Teléfono móvil	
	Lugar de trabajo persona natural																		Teléfono Oficina	
	Dirección de lugar de trabajo																		E-mail para oír notificación de actos emitidos por esta Dirección art. 165 y 270 del Código Tributario:	

Campos de información de actualización de datos obligatorios del apoderado o designado art. 237 literal c) del Código Tributario

TRÁMITE REALIZADO POR	Nombre de Representante Legal / Apoderado / Autorizado:																		Teléfono casa	
																			Teléfono móvil	
	NIT:																		DUI:	
	Dirección particular:																		E-mail para oír notificación de actos emitidos por esta Dirección art. 165 y 270 del Código Tributario:	

Cantidad de cuotas solicitadas						
No. De cuotas	2	3	4	5	6	
Fecha de primera cuota	/ /					

F. _____

No. DUI _____

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION ANTES DETALLADA ES FIDELIGNA

REQUISITOS PERSONA NATURAL:

- Abonar el 10% o más del impuesto a pagar según declaración (No es obligatorio para asalariados puros).
- Solicitud de Pago a Plazo Ordinaria, firmada por el Contribuyente o Apoderado.
- Presentar DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Contribuyente
- El trámite deberá hacerlo personalmente; por medio de Apoderado o por persona con Autorización autenticada.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA:

- Abonar el 10% o más del impuesto a pagar según declaración.
- Solicitud de Pago a Plazo Ordinaria, firmada por el Representante Legal o Apoderado.
- Presentar Credencial y punto de acta de elección del Representante Legal.
- Presentar DUI o Pasaporte del Representante Legal.

REQUISITOS ADICIONALES TRAMITE REALIZADO POR APODERADO O PERSONA CON AUTORIZACIÓN:

- **Apoderado:** Presentar poder original y DUI.
- **Autorizado:** Presentar DUI y Autorización autenticada por Notario y dirigida a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.**

La solicitud deberá presentarse en las oficinas del Ministerio de Hacienda ubicadas en:

San Salvador: Condominio Tres Torres, Torre 1, Planta baja Ala "A" Área de Colecturía Central, Planta Baja Alas "B" y "C". Teléfonos: 2244-3298, 2244-3267, 2244-7232 y PBX: 2244-3880.

San Miguel: 6ª Av. Norte, entre 2ª Calle Oriente y Calle Siramá. Teléfono 2600-6160 y 2600-6161.

Santa Ana: km. 67½ Carretera Salida a Metapán, Teléfono 2489-6060 y 2489-6061.

Horario: de Lunes a Viernes, de 7:30 am a 3:30 pm, sin cerrar al mediodía.

Reservado para oficina receptora	Receptor:	Firma:	Lugar, fecha y hora

También puede realizar el trámite de Solicitud de Resolución de Pago a Plazos Ordinaria, en la Página Web del Ministerio de Hacienda
<http://www.mh.gob.sv> ; Servicios en Línea DGII - Declaraciones e Informes en Línea